



El Sr. Juez Comisario adopto la providencia mas justa y conforme al resultado de la obligacion escriturada, no se conformo el Sr. Jefe, pretes tanto q. egercia las obligaciones de medidor con armonia del retratador.

Vna impudencia tan pro comun, a com prometido a los esponentes p. hacer valer sus dros en toda la plenitud q. se les concede la natura ratera del mismo combenio mancomunado, qn estog. con el permiso inderidam. dispensado al Sr. Jefe p. el franco cargo se infringe aquella l. y se ataca de echo los intereses de los esponentes y socios; y am ensant pudieran desde luego usar en tribu nal & justicia de las acciones, remedios o interdic tos posesorios q. las leyes les frangnean p. repro ner las cosas a su estado y reprimir un abuso de tamaña transcendencia, han considerado p. deca tad abotenerse de hacerlo y recurrir a esta Ill. Mu nicipalidad p. q. gubernatibam. y enal te com pete adopte la oportuna resolucio p. lo q. se le prohibo al Sr. Jefe de empeñar el encargo de me didor cominandole con las multas y prevencio nes mas adecuadas. La justicia de mra de terminacion de esta mra de debe V. S. concertar asi como q. el no hacerlo como se indica

